

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

SEMUDICOM/ADMU/DAR/DIAJ/OCA

PUENTE ALTO

08 SEP 2014

EX. N° 1348 / VISTOS Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Certificado N° 248-C, de fecha 13 de agosto de 2014, el Secretario Municipal, da cuenta del Acuerdo adoptado por el CONCEJO Municipal de Puente Alto, en Sesión Extraordinaria, para la contratación directa de don Yeremi Gallardo Infante y la empresa Transportes Aitue Limitada, a fin de proveer el servicio de transporte que permita el traslado de pasajeros desde y hacia Puente Alto, acorde las condiciones de mercado establecidas en contrataciones anteriores, \$ 90.000.- (noventa mil pesos), impuesto incluido, la vuelta, en apoyo de la grave contingencia que origino la suspensión del servicio del tren Metropolitano (METRO) el día de hoy.

2.- Lo facultado por los incisos quinto y sexto del artículo 8° de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades

DECRETO:

APRUEBANSE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS celebrados en forma directa, entre la Municipalidad de Puente Alto y don Yeremi Gallardo Infante y la empresa Transportes Aitue Limitada, de fecha 13 de agosto del año 2014, para la provisión del transporte de pasajeros destinada a apoyar la grave contingencia que origino la suspensión del servicio del tren Metropolitano (METRO) el mismo día ya indicado.

El precio de cada contrato es la suma de dinero que considera el total de vueltas que el Inspector Técnico del Servicio ha autorizado, estimando como valor unitario de cada una de ellas, en la suma de \$ 90.000.- (noventa mil pesos), impuesto incluido, contratos que no exceden, cada uno, de 100 UTM, conforme lo autoriza el artículo 8° de la Ley N° 18.695.

El gasto se imputa a la Cuenta Presupuestaria N° 2152208007001006 del Presupuesto Municipal vigente

El servicio se prestará durante el día 13 de agosto del año 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL